

ECO DE ALICANTE

PERIÓDICO LIBERAL.

NÚM. 378.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Alicante: un mes 7 rs., un trimestre 20.—Fuera de la capital 23 rs. trimestre.—En el extranjero, un mes 14 rs. un trimestre 40.—Números sueltos 4 cuartos.
Se suscribe en la imprenta de este periódico, plaza del Progreso, 8, y en la redaccion Victoria 2. En París C. A. Saavedra, rue de Talbott 55.

Domingo 27 Junio 1869.

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—A los suscritores se les hace una rebaja de 30 por 100.—Pago anticipado.
COMUNICADOS.—A precios convencionales.
Los comunicados ó escritos de cualquiera especie que se remitan á la redaccion no se devuelven aun cuando no se publiquen.

AÑO IV.

ADVERTENCIA.

Algunos suscritores á este periódico de fuera de la capital, están aun en descubierto del pago del trimestre que venció en Abril último. Se les suplica por última vez lo hagan efectivo á la mayor brevedad, en libranza, sellos de correos, ó de la manera que les sea mas cómodo.

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 23 de Junio de 1869.

Abierta la sesion á las doce y media de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior en votacion nominal por 65 señores que se hallaban presentes.

ORDEN DEL DIA.

Presupuesto general de ingresos.

Leyóse una enmienda al art. 5.º para que no se gravase con el derecho de traslacion de dominio, tratándose de edificios y artefactos de sociedades industriales que aportan á las mismas los sócios.

El señor ministro de Hacienda dijo que no tenia inconveniente en aceptarla con algunas modificaciones en la forma.

El Sr. Gil Berges declaró que no tenia inconveniente.

El señor ministro de Hacienda dijo que, siendo así, la enmienda formará parte del artículo. El Sr. Cancio Villamil (de la comision) dijo que ésta la aceptaba.

Se dió lectura de la enmienda que sigue: «Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer á las Cortes se sirvan aprobar la siguiente enmienda al art. 5.º del presupuesto de ingresos:

«Desde 1.º de Julio de 1869 no estarán sujetas al pago del impuesto las traslaciones de dominio, de cualquier naturaleza que estas sean.»

Palacio de las Cortes, 22 de Junio de 1869.—Leandro Rubio.—Jerónimo Delgado.—Francisco Javier Moya.—Ignacio Rojo Arias.—Luis Anton Moxó.—Eulogio Eraso.—Emilio Navarro.»

El Sr. Rubio: (D. Leandro): Un deber de que no me es dado prescindir me obliga á tomar parte en estos debates, á fin de sostener en lo posible lo que yo entiendo que son las aspiraciones del país. Al grito de «¡abajo los Borbones!» respondieron todas las poblaciones de España, que á la vez quisieron que con ellos vinieran abajo tambien todos aquellos gravámenes, impuestos y privilegios que habian dado por resultado la triste situacion en que nos encontramos. Así es que en todas partes se oyó, á la vez que aquel grito, la palabra «economías.»

Todos esperaban mucho de esta Revolucion, que consideraron era económica á la vez que política; y así se explica el fenómeno de que en vez de bajar los fondos públicos en un 15 ó un 20 por 100, como sucede siempre que se verifica alguna revolucion, aquí se sostuvieron al principio.

El señor ministro de Hacienda sabe muy bien las dificultades que hay para cobrar los impuestos en la actualidad, después que se han perdido dos cosechas, que el comercio no existe y que la industria se encuentra paralizada.

Atendida esta situacion, hemos creído oportuno proponer la enmienda de que ahora se trata, después de haber visto con la sorpresa que es natural que los individuos de la escuela económica que profesa el Sr. Figuerola hayan aceptado ese artículo, pues no hay un economista que no combata el impuesto sobre la traslacion de la propiedad.

El señor ministro de Hacienda: Me aconseja su señoría que tenga valor y me atreva á emprender las reformas convenientes, y no creo necesitar este consejo, cuando me he atrevido á tener suma paciencia para oír á mis amigos recomendarme á cada instante que marche por un camino que no podría conducirnos á otra cosa que á la ruina.

Si yo hubiera buscado más que la popularidad, habria prescindido de esos 45 millones y adoptado otras medidas; pero he tenido el valor bastante para no lanzarme en esa senda tan peligrosa, y para proceder de manera que si después llega, por ejemplo, el Sr. Rubio á este puesto, puede llevarse la gloria de lo que yo he preparado con mis trabajos. Se comprende, pues, señores, que de los bancos de la oposicion salgan esa clase de acusaciones; pero no el que las dirijan individuos de la mayoría, que bien podian hacerse cargo de que no es posible se hagan todas las reformas de una vez.

La supresion completa é inmediata de esa partida no se puede aceptar cuando está votada ya en otro capítulo, en el que se cuenta con ese ingreso. Precisamente las juntas revolucionarias, que formularon la abolicion del impuesto en las

herencias directas, tuvieron ya el buen tacto de comprender que no todas las reformas podian hacerse de un golpe; así es que no pasaron más adelante en ese punto.

Yo espero que el Sr. Rubio modere esos impetus, laudables sin duda, pero que no son convenientes, y que comprenderá que no puede correrse todo el camino con la rapidez que se pretende.

Hace pocos dias que el Sr. Capdepon me acusaba de haber sido revolucionario en los ingresos cuando habia tan gran déficit en los presupuestos, y ahora el Sr. Rubio condena el que no se haya prescindido de esos 45 millones. Véase qué opiniones tan contrarias en individuos pertenecientes á la mayoría. Esos 45 millones son hoy dia indispensables, y ya se ha hecho en ese punto la reforma que parecia más apremiante y justa.

Si hay quien cree que pueden hacerse todas las reformas en el momento y que la libertad no exige sacrificios, y así lo hace comprender, hará un mal; porque si llega un dia en que tenga que dirigir el Estado, verá que tiene precision de exigir esos sacrificios, sin poder cumplir lo ofrecido. Los economistas más distinguidos reconocen que para todo se necesita contar con el tiempo, si no han de comprometerse las más útiles reformas.

En vista, pues, de estas consideraciones, yo espero que las Cortes desecharán la enmienda del Sr. Rubio.

El Sr. Gonzalez (D. Venancio), de la comision, contestó á algunos de los argumentos del Sr. Eraso, y fué aprobado el artículo.

Se leyó el art. 6.º en estos términos.

«Art. 6.º Continuará vigente durante el ejercicio de 1869-70 el impuesto transitorio de 5 por 100 sobre rentas, sueldos y asignaciones. No se impondrá el 5 por 100 sobre la renta producida por los bonos del Tesoro.»

Se leyó el voto particular del Sr. Muñoz Bueno, que decía así:

«Se impone el 15 por 100 á las rentas procedentes de la Deuda pública interior, sea cualquiera su clase y denominacion, y á los intereses que cobran los accionistas de Bancos y sociedades, con exclusion de las formadas para construir las vías férreas.

Los que perciban pensiones, sueldos, gratificaciones del Estado, de la provincia y del Municipio, sin distincion de clase ni de fuero, sufriran el descuento siguiente:

Hasta 8.000 rs. inclusive el 5 por 100.
Desde 8.000 á 16.000 el 10 por 100.

Desde esta suma en adelante el 20 por 100. Tambien quedan sujetas á este descuento las cantidades todas que se satisfagan para gastos de representacion.»

El Sr. Muñoz Bueno defendió la parte de su voto que establece una contribucion á los acreedores del Estado, ó sea á los tenedores de renta pública. El orador creia que en establecer este tributo no se atacaba derecho alguno, y que gravaria justamente una riqueza que produce sin contribuir para nada á las cargas del Estado.

El Sr. Moret y Prendersgast: No puedo menos de llamar la atencion de la Cámara hácia la importancia del debate que nos ocupa. El señor Muñoz Bueno ha presentado en realidad una de las cuestiones más difíciles y complejas, por mas que sea muy conocida y tratada, pues aparece siempre en todos los pueblos en momentos semejantes al en que nosotros nos hallamos. Pero esa cuestion no puede resolverse aisladamente sino en el conjunto del presupuesto, y esto es lo que ha olvidado S. S., que nos ha hablado de economías en general, trayendo como única solucion del mal que nos aflige el 15 por 100 de imposiciones á la Deuda y el descuento gradual de los sueldos, y como único alivio para un déficit de 1.000 millones una rebaja de 140 á que puede ascender esa economia. No es así como hay que mirar esta cuestion: si hemos de faltar á nuestros compromisos, ha de ser para llevar por otro rumbo la nave financiera del Estado.

Voy, pues, á tratar la cuestion. No entraré en la de la justicia de la medida que se propone. Dice el Sr. Muñoz Bueno que el Estado como deudor, debe pagar, pero como Estado tiene la facultad de imponer contribucion; yo podria invertir los términos de la proposicion, y resultaria un argumento contrario al que S. S. ha hecho, pues tambien apareceria el Estado dentro de un círculo sin poderse mover de él en ningun sentido. Pero S. S., queriendo hacer fuerza en favor de sus ideas, nos decía que el principio de la justicia de la imposicion está admitido desde el momento que se fija el 5 por 100. ¿Y cómo hemos admitido ese 5 por 100? ¿Cómo lo han admitido el señor ministro de Hacienda y el Gobierno? Porque estaba ya en el presupuesto: como admitimos el derecho de hipotecas y la loteria, condenándolo y combatiéndolo, porque no podiamos hacer un presupuesto á nuestra fantasia, porque teniamos que atender á las necesidades públicas. No es, pues fundado el argumento de su señoría.

Para mí la cuestion, señores, es que la contribucion se impone por una fortuna que se tiene, que posee una persona determinada no sobre una renta que no se sabe dónde es-

tá. El Estado puede imponer contribucion donde quiera que encuentre fortuna con persona; pero eso de cojer en masa un capital que no se sabe á quién pertenece, y quedarse con un poco de él en su poder, no se concibe. El Sr. Pi y Margall trató el asunto de otra manera; S. S. decía: «donde hay una ganancia, debe el Estado exigir una parte por la proteccion que da al contribuyente;» yo no discuto ese principio, pero digo que supone la evaluacion de todas las fortunas. Inglaterra impuso sobre la Deuda, pero lo hizo cogiendo toda la fortuna del país, repartiéndola por igual y gravando equitativamente y con suma prudencia, pues 7 peniques por cada 7 schelines son unos 28 cuartos por 100 reales: ved qué diferencia del 15 por 100 que aqui quiere establecerse.

¿Y por qué fijais el 15? Porque la propiedad paga 14 y 50, y hay relacion entre unos y otros capitales; y aqui yo he sentido oír al Sr. Muñoz Bueno hacer ciertas consideraciones, como suelen hacerse en los tiempos difíciles de todos los países, respecto á la tranquilidad y la comodidad con que el rentista disfruta su renta, mirando solo al hombre que cobra, y nó al que en momentos de apuro para el Tesoro, en circunstancias criticas para la Hacienda, ha acudido con su dinero en auxilio del Estado. ¿Quiénes son nuestros actuales rentistas, sino los que durante la guerra de la independencia contribuyeron con sus recursos á la mision sagrada de defender la patria invadida por los extranjeros; en la guerra civil al triunfo de la libertad, y últimamente, á que la revolucion de setiembre pudiera seguir adelante en sus primeros momentos? ¿Por qué en esas épocas en que el país necesitó del crédito no los hicisteis esas acusaciones que ahora les dirijis tambien con poca precision, y en los instantes en que vamos á necesitar otra vez del auxilio de los que tienen dinero?

Pues yo os digo, señores, que es un deber de patriotismo cumplir nuestros compromisos tal como los hemos adquirido, y que no es justa, ni conveniente, ni patriótica esa rebaja de los intereses en un 15 por 100, que mañana podria muy bien convertirse en 25 ó en 50, para venir á concluir con el pago de la deuda.

Y decía el Sr. Muñoz Bueno que el crédito no baja por un pequeño impuesto. Si; pero no está en ese caso el 15 por 100. Ha añadido S. S. que la base del crédito es una buena administracion. Pero ¿cuál es á su vez el fundamento de una buena administracion en materia de crédito? Pagar religiosamente lo que se debe. El crédito es la confianza del acreedor, el crédito nace de la confianza en la moralidad del deudor que cumplirá lealmente sus compromisos.

Yo, señores, siento por estas cuestiones de crédito un profundo entusiasmo, y muchas veces desde esa tribuna (señalando á la de la prensa) he envidiado la gran mision que los diputados tienen que cumplir, y la alta influencia que ejercen en el porvenir del país, por la que pueden ejercer en estas cuestiones, pues entre la riqueza general y el crédito público hay una íntima relacion.

No otra cosa nos apura hace cinco años sino que nuestros valores bajan, y hemos perdido en ese tiempo la mitad de la riqueza del país, pues esa disminucion del crédito forma una atmósfera que pesa sobre el comerciante, el industrial y el que ejerce una profesion cualquiera, y disminuyendo su fortuna ocasiona un perjuicio inmenso para la riqueza pública.

Pero además de estas consideraciones generales hay otra que hace más peligrosa todavia la imposicion del 15 por 100 sobre los intereses de la deuda; y es que hay una operacion de crédito pendiente hecha á plazos, y no puede obligarse á los interesados en ella á tomar el papel en distintas condiciones que las contratadas.

No tenemos derecho de hacerlo, ni podemos hacerlo sin mengua de la honra de España, y yo, señores, jamás suscribiría á lo que pudiera redundar en desdoro de la patria, en cuyo buen nombre todos estamos interesados.

Por último, yo comprendo que el impuesto que se trata se hiciera según el sistema indicado por el Sr. Pi y Margall; que se estableciera el *income tax* de Inglaterra; porque desde el momento que el impuesto pesa por igual y de un modo uniforme, es justo y nada puede decirse contra él. Tambien comprendo que procediendo con gran patriotismo y energia hiciéramos todas las rebajas posibles en los gastos con objeto de nivelarlos con los ingresos, y que si para llegar á este resultado todavia nos quedaba un déficit de 300 ó 400 millones, esos los repartiéramos como tributo y á título de sacrificio exigido por las circunstancias, entre todas las clases del Estado, incluso los rentistas. Este último medio, lejos de perjudicar al crédito, lo afirmaria, porque haria conocer nuestra firme resolucion de caminar con pié seguro en la regeneracion de nuestra Hacienda, poniéndonos en situacion de cumplir debidamente todos nuestros compromisos.

Respecto al descuento gradual de sueldos, yo lo rechazo; no quiero la igualdad de la miseria;

esa no es la libertad; la libertad es la igualdad en la grandeza. Y por otra parte, cuando por desgracia se presenta en descenso el nivel moral é intelectual de los empleados de España, no es oportuno empeorar su situacion reduciendo sus haberes.

Ya en otra ocasion indiqué mis teorías en este punto; yo quiero los empleados precisos, pero bien retribuidos y con la seguridad conveniente en sus empleos, para que la tension que acomete á todos los mortales, se estrelle, no sólo en el muro de su virtud, sino tambien en el obstáculo que á ella oponga la satisfaccion material del empleado que tiene lo obstante para atender á sus necesidades.

Así, pues, yo ruego á la Cámara que no acepte el voto particular del señor Muñoz Bueno, y voy á concluir con un recuerdo que debe escitarnos á hacerlo sin vacilacion alguna en cuanto á su parte principal, que es la imposicion sobre la Deuda.

Después de terminada la guerra civil de los Estados- Unidos, aquel país se encontró con una Deuda de 60.000 millones pagaderos en veinte años, y, como aqui sucede ahora, se levantaron voces pidiendo que no se pagaran los intereses y hasta tambien el capital, ó que este por lo menos se disminuyera. Reunióse el partido liberal en una magnífica convencion en Chicago, y formuló el gran programa con que hoy se gobierna aquella nacion.

En él se declaraba sospechoso de traicion á la patria á todo el que tratara de rebajar el interés de la Deuda, y el general Grant, ese grande hombre, ese hombre taciturno que hoy está al frente de la poderosa república norteamericana, dijo: «Yo hago más todas esas resoluciones.» A sí lo ha cumplido. Pues bien, revolucionarios españoles, hombres de la idea democrática, imitad á vuestros maestros, á esos americanos que son los que más valen en el mundo, no por lo que puedan sino por su carácter varonil enérgico, y declarad como ellos crimen nacional toda rebaja del interés de la Deuda. (Muestras de aprobacion.)

El Sr. Vicepresidente (Cantero): El señor ministro de Hacienda tiene la palabra.

El Sr. ministro de Hacienda: Señores diputados: después de la palabra inspirada del Sr. Moret, en que el calor vá acompañado de la profundidad de la ciencia, yo he de decir muy pocas, y éstas han de ser muy tasadas y medidas; pero permitaseme decir lo que hay en el fondo de mi corazón.

Si á las naciones pudiera tratárselas como hacen los médicos en sus esperiencias fisiológicas *in anima vili*; si yo pudiese, para justificacion de mi conducta en el puesto que desempeño en este momento, lograr que en cuarenta y ocho horas se realizase lo que el Sr. Muñoz Bueno propone, y que se viesen sus resultados, y que después de vistos, después de tocados por la Cámara y el país, pudiésemos volver al estado de hoy, al estado de este momento, al estado de antes de tomar esta resolucion, y de que se observasen los funestos resultados que se tocarian con lo que el Sr. Muñoz Bueno propone, el egoísmo individual me inspiraría á mí á pedir á la Cámara que votase lo que S. S. propone. Pero esta demostracion no se puede desear, y el patriotismo no lo aconseja.

El señor Moret decía hace un momento lo que yo puedo repetir, pero en boca de una convencion de ciudadanos americanos que decian que eran traidores á su patria los que tal cosa propusieran. Yo, que no puedo suponer ni arrojar sobre el Sr. Muñoz Bueno y demás firmantes del voto una acusacion tan grave, he de decir que con el mejor celo del mundo haré esa traicion á la revolucion que indicaban los nobles ciudadanos americanos. ¿Sabéis lo que en los primeros momentos del Gobierno provisional, cuando no habia Hacienda, sino un déficit y un hueco en la caja del Tesoro, sabéis lo que ha traído recursos? Qué en el primer documento que publicó el ministro de Hacienda dijo que pagaria las deudas del Estado hasta el último céntimo; y estas palabras del ministro de Hacienda las veo confirmadas por otro hecho diferente del que acaba de citar el señor Moret, cuando el general Grant, que habia hecho suyas las dos resoluciones del *Meeting* de Chicago el dia que tomó posesion de la presidencia de los Estados- Unidos, dijo: «La Deuda pública se pagará hasta el último céntimo.»

Hoy, pues, señores diputados, yo no puedo decir sino que tratándose de crédito, habiendo una operacion, esa operacion que tuve la honra de indicar, que se ha contratado por un decreto que las Cortes habian dictado, lo fué en deuda interior y exterior. El Sr. Muñoz Bueno y demás firmantes, con prudencia suma, tal vez atendiendo á indicaciones hechas en la comision de presupuestos, han excluido de la imposicion que ellos querian llevar desde el 5 hasta el 15, han excluido á la deuda extranjera. Pero tengan presente los señores diputados una circunstancia, y me recomiendo á su alto patriotismo; en el empréstito contratado puló el ministro de Hacienda del anterior poder ejecutivo introducir el beneficio inmenso de que todo el empréstito no fuese en deuda exterior, sino que formara parte de él la deuda interior. Al simple anuncio de que podia imponerse un aumento en el

descuento de la deuda, se causó una perturbación en los mercados extranjeros; tranquilizados de que ya sobre la deuda exterior esto no podía acontecer, sabéis señores diputados, lo que está sucediendo en el día de hoy? Que toda la deuda interior tomada en mercados extranjeros va cambiándose en deuda exterior, porque todos los suscritores, alarmados, han pedido el cambio de sus títulos en deuda exterior, sobre los que ya no temen que se haga ninguna imposición.

Y era de poca ó de mucha importancia el que se tomase una parte del empréstito más ó menos considerable en deuda interior? Los señores diputados comprenderán también que la deuda exterior, por estar domiciliada en el extranjero, se paga en París y en Londres, y hay un desnivel en los cambios cada vez que hay que pagar aquella deuda, desnivel que ha crecido bastante, mientras que en la deuda interior no hay esa dificultad, porque toda ella se paga en Madrid; y este desnivel ha crecido y se ha contratado á 5'40, mientras que á la par el cambio no es más que de 5'25. Pues era, señores, una inmensa ventaja que la mayor parte del empréstito, si esto hubiese sido posible, se hubiera contratado en deuda interior.

¿Cómo puedo yo presumir, ni por un momento, que los señores diputados que han hecho esta proposición para aumentar la imposición del 5 por 100 hasta el 15 por 100 hayan tenido el deliberado propósito de dañar el crédito del país y de impedir la realización de los beneficios inmensos que hubiésemos obtenido con que gran parte de la deuda se pagase en España y no en el extranjero? Esto no es posible sospecharlo pero no sospechándolo yo, porque no hay motivo para ello, de personas tan dignas, la verdad es que han producido estos resultados.

Yo, señores diputados, concluiré con un ejemplo, porque no quiero añadir una palabra más, atendido lo mesurado que han de ser en mi boca, comparadas con las ardentísimas y elocuentes del Sr. Moret. Voy á concluir con un ejemplo de la revolución francesa. No hablo ya de la circulación forzosa, sino de uno de aquellos sucesos, cuando se decía, «la aristocrática Vendée.»

Había un célebre abate que las mujeres de París querían colgar de un farol; lo llevaban ya á colgar, y teniendo él la sangre fría y la serenidad suficiente para hablar á aquellas furias, les dijo: «Y después que me hayais colgado de ese farol, alumbrará por eso mejor?» Pues yo digo lo mismo del crédito: después que aumentéis el descuento del 5 hasta el 15 por 100, ¿tendremos más crédito? Esto, señores, es imposible.

Puesto á votación si se tomaba en consideración el voto particular del Sr. Muñoz Bueno, fué desechado en votación nominal por 106 votos contra 73.

La comisión admitió una enmienda del señor Toro y Moya.

Se aprobó el art. 6.^o
Se leyó el art. 7.^o, que decía:
«Art. 7.^o Los registradores de la propiedad pagarán el 5 por 100 de sus honorarios hasta el límite del sueldo correspondiente á los jueces de entrada, ascenso y términos con quienes estén equiparados, y el 15 por 100 sobre la parte de honorarios que cada uno perciba y exceda del sueldo expresado de jnez de la categoría correspondiente.»

El Sr. Gil Berges apoyó una enmienda para modificar los derechos de los registradores.

El señor ministro de Hacienda y el Sr. Gonzalez como de la comisión, expusieron lo improcedente de esta reforma.

Fuó desechada la enmienda.

Se aprobó el art. 7.^o

Se leyó el artículo que contiene las bases para el impuesto personal.

El Sr. Herrero defendió un voto particular para la supresión del impuesto personal, que consideró injusta en su forma, pues era una contribución de inquilinato, en que se pagaba mas á proporción que eran mas los individuos de la familia, de modo que lo que había peor en la contribución era la base en que descansaba.

Se levantó la sesión después de las siete.

SECCION EDITORIAL

ALICANTE 27 DE JUNIO DE 1869.

CUESTION IMPORTANTE.

III.

Manifestamos en nuestro anterior artículo, creemos que de una manera concluyente, que la empresa concesionaria del ferro-carril de Alicante á Murcia y Torrevieja, al obtener por doce millones de reales la construcción del puerto de dicho último punto, en vez de realizar un beneficio ha de sufrir precisa é inevitablemente un perjuicio. Todavía, queriendo llevar mas adelante las consideraciones que sobre el particular se ofrecen, cualquiera puede hacer un estudio minucioso del presupuesto de la obra, fijando el número de unidades cúbicas que se han de fabricar ó construir y los precios que se hayan establecido.

En materias cuya demostración se reduce á hechos y á cifras, no es posible la vacilación, ni que adquieran el mérito de pruebas concluyentes las meras suposiciones. Cualquiera de nuestros apreciables

colegas que mire las cosas en este asunto de diferente manera que nosotros, podrá ver, si partiendo del número de unidades cúbicas consignadas en el presupuesto, es posible disminuir el precio ó coste de cada una de ellas á un punto tal, que aun rebajado el cincuenta por ciento de ese precio en jornales y demás elementos de gasto, pueda quedar una ganancia considerable, escandalosa, que merezca el nombre de agio y que autorice declamaciones en defensa de los intereses públicos.

No queremos en esto ni en nada disimularnos las dificultades, ni que los argumentos que puedan hacerse sobre este particular se debiliten. Al contrario; deseamos que se estudie á fondo la cuestión, que se escudriñe el presupuesto; que se hagan patentes los precios en él consignados, comparándolos con los que en realidad se paguen ó puedan ser efectivos hoy en esta provincia: de esa manera se sabrá dónde está la verdad y quién procede con verdadero patriotismo. Nada de declamaciones: si con datos concretos se nos demuestra que aun rebajado el cincuenta por ciento de aquellos precios (lo cual ya de por sí es un extremo y un imposible que conduce á una enorme pérdida) aun puede haber motivo de cálculo y egoísmo para procurar que no haya subasta, nosotros daremos traslado de esas demostraciones al autor del presupuesto, hecho por orden y cuenta del gobierno, que sin duda sabrá y sabrá muy fácilmente sostener la verdad de sus cálculos y apreciaciones.

Como creemos que sobre este particular nada se puede decir en contrario, mientras ello no nos conste, considerando segura nuestra opinión, apuntaremos otra idea que ocurre naturalmente. Pues si tan evidente y considerable es el perjuicio que ha de ocasionar el encargarse de construir el puerto de Torrevieja tal como se ha proyectado en el presupuesto del gobierno, ¿cómo puede suponerse que la empresa Gallego y compañía se encargue de esa obra tan solo por doce millones de reales? Nosotros no conocemos completamente los motivos que pudiera tener para ello; pero por las noticias adquiridas, por lo que hemos oído decir sobre el particular, y por lo que cualquiera comprenderá á poco que medite, resulta que esa pérdida indudable puede ballarse compensada hasta cierto punto, y por lo mismo ser admisible y soportable para la empresa.

Obras de tal magnitud, asuntos de la importancia que en sí tienen el ferro carril de Alicante á Murcia con sus dos ramales á Novelda y Torrevieja y el puerto de este último punto, con un presupuesto de 116 millones de reales, no han de estudiarse en un solo detalle, sino en su conjunto, pues por mas que en un sentido se sufra un daño ó pérdida, puede esta de tal modo influir en la suerte de la operación en general, que sea aceptable y hasta conveniente.

Y á veces la pérdida en dinero es aumento en crédito; y no es la vez primera sino que se vé continuamente, que para realizar grandes operaciones necesitamos de una base de crédito que constituya á un negocio en condiciones convenientes; la mengua del capital en un principio mejora y acrecienta los elementos de vida en la operación. Tan natural es esto, tan necesario, que puede decirse que esos grandes negocios, esas obras en que han de absorberse gruesas sumas, no pueden realizarse ni se han realizado jamás, ni se realizarán sino apoyándose en el crédito, lo cual significa siempre una pérdida positiva de capital, una disminución que pone en manos de la empresa no obstante una cantidad, un capital mayor que el que se sacrifica. ¿Por qué la ley al establecer las bases de organización y orden de operar las grandes compañías, no solo con aplicación á los ferro-carriles, sino á otras obras de importancia, ingiere en el seno de esa organización el elemento de crédito, ya bajo el nombre de obligaciones, ya bajo otra denominación cualquiera? Pues responde esa sabia prescripción legal á

una necesidad de que es imposible escapar en la sociedad humana, tal como hasta ahora la hemos visto marchar, y como marchará sin duda alguna siempre. Los portentos de las edades modernas se han realizado por medio del crédito, y no es posible, no era posible otra cosa.

No debe pues extrañarse que en nuestro país se realice y se siga lo que en todas partes se ha hecho. Para plantear empresas de cierta importancia, reconocida la utilidad de una idea, ya no se ha reparado en los sacrificios, y el poseedor de la idea paga el tributo al poseedor del capital, llevando á cabo de comun acuerdo una ó varias de las mil combinaciones que en su fecundo germen tiene la ciencia del crédito. ¿Quién dice que en el presente caso sería imposible que casas poderosas extranjeras, con la promesa segura para el porvenir de una marcha uniforme y bien calculada en el modo de practicar las obras y los pagos, no anticipasen sumas suficientes á cubrir el presupuesto total ó su mayor parte? Pues cuantos vivan en esta provincia, cuantos se precien de verdaderos alicantinos y abriguen en su pecho un sentimiento de noble patriotismo, en vez de inventar y oponer obstáculos, deben elevar á una empresa que principia y cuyo éxito feliz significa para Alicante la inversión en obras de utilidad evidente, hasta de la suma de 116 millones de reales; 116 millones que aseguran por mucho tiempo el alimento al trabajo y á la vida de la generación presente, legando á las venideras un germen de riqueza, un aumento de producción, un medio de comodidad y de vida y bienestar ó que se aspira incansablemente por todas las sociedades.

Bastaría este punto de vista para comprender que la empresa del ferro-carril de Alicante á Torrevieja aceptase gustosa una obra cuya fábrica le costase un sacrificio de doce millones de reales; pero hay otras consideraciones en apoyo de la opinión que sustentamos.

Para cualquiera otra compañía el gasto del ferro-carril, próximamente tres millones de reales, como ya se ha dicho, se iba completamente perdido; pero no para dicha empresa Gallego y compañía, que ha de hacer ó construir la línea y servirse de ella para el transporte de los materiales del muelle. Y ese servicio, en vez de ocasionarle gasto alguno que no pueda utilizar para el objeto principal de su empresa, puede realizarlo con una economía sobre los valores ó precios calculados en el presupuesto, pues un ferro carril ordinario y permanente puede hacer el transporte con mas velocidad, en mayores masas y mas económicamente que una línea accidental ó provisional destinada á un corto trayecto y con el objeto esclusivo construida de transportar materiales por un breve tiempo, el de la duración de las obras.

No se limita á eso el ahorro, la ventaja que la empresa Gallego y Compañía puede tener en cuenta como compensación de la pérdida efectiva é innegable á que le obligaría la proposición de que se trata, sino que de haber á no haber puerto en Torrevieja, y puerto construido en combinación el ferro-carril, le va á dicha empresa el percibir ó no el importe del arrastre de sales desde la Mata y desde la otra salina hasta dicho puerto ó embarque de Torrevieja. Esto, si bien proporcionará un grande ahorro y una grande facilidad y precisión de operaciones á la Administración pública en el referido ramo, á la empresa le suministrará permanentemente un arrastre, un transporte; un rendimiento de importancia, que puede concurrir notablemente á amortizar la pérdida que de pronto debe experimentar la empresa.

Pero esta ventaja, si no se proporciona por la combinación acertada que entraña la proposición presentada á las Cortes, si no se proporciona, repetimos, á dicha empresa Gallego y Compañía, no puede otra obtenerla, pues no hay ninguna en aptitud legal de poseer esa vía. Tampoco puede otra empresa tener en cuenta el bene-

ficio que dicha compañía concesionaria tendría acrecentando con la construcción del puerto el transporte de todos los productos de la vega del Segura al embarcadero de Torrevieja. ¿Puede considerarse con indiferencia ese aumento de movimiento y de tráfico? ¿Hay que extrañar que la empresa Gallego y Compañía acepte desde luego una pérdida que ninguna otra sociedad se halla en caso de sufrir, y que sin embargo contribuye en gran manera á resolver el problema?

Pues aquí, en semejantes casos es cuando hay que dar pruebas de patriotismo, considerando y respetando y aun protegiendo visiblemente tales combinaciones, para que se hagan y puedan llevarse á venturosa solución. De patriotismo, sí, y nos fijamos en la frase, porque alguno de nuestros apreciables colegas parece que la ha usado como en son negativo ó algo tan dudoso. Las demostraciones que sujetamos al sano é imparcial criterio de nuestros lectores, encaminarán el ánimo de todos á examinar y discernir si nuestra opinión es cierta, si existe verdadero patriotismo por parte de los que secundan y amparan una combinación y empresa que tanto bien puede en breve reportar á esta provincia desgraciada, ó si aciertan mas aquellos que sin haberse cuidado hace años de sembrar el germen de una grande idea, de una obra laudable y fecunda, limitan su empeño de hoy en presentar obstáculos, en destruir, respondiendo con insinuaciones insidiosas á quienes lealmente no merecieran mas que plácemes y generoso aliento. El tiempo, que es maestro en muchas cosas, nos ha de decir y patentizar antes de mucho de parte de quien está el patriotismo, de parte de quien está la imparcialidad y las elevadas miras.

Las noticias que recibimos acerca de la partida armada que según dijimos había aparecido en nuestra provincia y que tanto llamó la atención en esta capital, confirman nuestro juicio sobre la insignificancia de aquella. Ni el número ni las condiciones de los que la componen le dan mas importancia ni mas carácter que el que tienen unos cuantos merodeadores.

Señalado el día 4 de Julio próximo para jurarse la Constitución ante la diputación y el gobernador de esta provincia por los funcionarios dependientes de ambas autoridades, parece que se hacen grandes preparativos á fin de verificar este acto con toda la solemnidad que su importancia exige.

La sesión de las Constituyentes de anteaer fué extraordinariamente animada y calorosa por la discusión suscitada sobre las circulares de los ministros de Gracia y Justicia y Gobernación, la última de las cuales fué calificada de reaccionaria por la minoría.

Nuestro servicio telegráfico particular nos indicó ya algo sobre el enérgico discurso con que el Sr. Sagasta rechazó los cargos que se le hacían. Los periódicos que recibimos ayer nos dan algunos detalles mas estensos de ese discurso que aplauden muchos de nuestros colegas madrileños y sobre el cual dice uno de ellos lo siguiente:

«El discurso pronunciado esta tarde por el señor ministro de la Gobernación, corresponde por completo con el espíritu y la letra de la circular del señor ministro de Gracia y Justicia. El Sr. Sagasta ha hecho las afirmaciones que conviene á todo gobierno deseoso de cimentar las bases fundamentales de la sociedad, que no están reñidas ciertamente con una libertad tan amplia como se quiera. Reciba nuestro parabien el Sr. Sagasta.»

Nuestra aprobación tiene la inapreciable ventaja de ser de todo punto desinteresada, pues nos contentamos con que sea una verdad para todos la de que al lado de los derechos están tambien los deberes, y estos deben practicarse sin escusa.»

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Viena 23.—Confírmase la noticia de que el gobierno ha recibido una nota del ministro de Negocios extranjeros de Turquía, manifestándole que el virey de Egipto, en su calidad de súbdito del sultan, no tenia derecho á negociar con las potencias la neutralización del canal de Suez. El conde Baust ha contestado que obraría de acuerdo con las potencias en esta cuestión y que no cedería á influencias de ningún género.

Paris 24.—El mariscal Niel ha espulsado á tres oficiales prusianos que habían ido al cam-

pamento de Chalons para estudiar el estado del ejército francés y las grandes maniobras que ha dirigido el emperador. Corre el rumor de que este se ha convencido de que mediaban inteligencias entre sus enemigos del interior y los del exterior.

Probablemente mañana celebrará su última reunion la comision franco-belga. Han surgido nuevas dificultades y se duda que haya un arreglo.

El emperador Napoleon ha pronunciado en Chalons un discurso que ha llamado mucho la atencion, porque es una apologia de la guerra. Dice que no ha olvidado ni un solo momento la gran causa por la cual combatió el ejército francés hace diez años en Italia, y que «la historia de las guerras es la historia de los progresos de la civilizacion.»

«Vosotros sostendreis, añadió dirigiéndose a los oficiales, ese espíritu militar que es el triunfo de las nobles pasiones sobre las pasiones vulgares. Confío en que siempre con vuestra abnegacion a la patria continuareis siendo dignos hijos de esta gran nacion.»

Berlin 24.—El gobierno ha propuesto a la union aduanera la celebracion de un tratado de comercio con la república de Méjico. Hoy ha fallecido en Charlotemburgo el conde de Goltz, representante que ha sido de Prusia en Paris.

Florenca 24.—Se ha restablecido la tranquilidad en toda Italia. La duquesa de Aosta continúa mejor.

Roma 23.—No es exacto que Mr. de Banneville haya hecho comunicaciones al Papa con motivo del Concilio. Ninguna potencia ha manifestado sus propósitos acerca del Concilio.

Florenca 23.—Anoche en Génova varios grupos profirieron gritos sediciosos. Han sido dispersados sin necesitar el empleo de la fuerza. Otras manifestaciones sediciosas en Nápoles y Bergamo han sido tambien dispersadas sin recurrir a la fuerza. Las demás provincias del reino están tranquilas.

SECCION DE NOTICIAS.

INTERIOR.

Se ha dispuesto que desde el próximo año económico se supriman los gobiernos militares de Cuenca, Huelva, Cáceres, Albacete, Castellon, Oronse, Lugo, Teruel, Jaen, Leon, Palencia, Avila y Soria.

—Se ha aprobado por el poder ejecutivo el decreto del gobernador superior civil de Filipinas, fecha 7 de noviembre de 1868, en que se dispuso que el petróleo se evaluase a razon de 22 escudos quintal, y la leche conservada en latas a 60 escudos quintal, incluso el peso del envase.

—Dicen varios colegas que ayer entregó el general Prim la cantidad de 6.000 rs. por la colocacion de los postes telegráficos que se pusieron hasta su posesion de los montes de Toledo.

—Por el juzgado de primera instancia de Cádiz se ha dictado auto de prision en el expediente instruido contra el Sr. Nin y Tudot, secretario del club de Anton Martin, por las palabras ofensivas que el mismo pronunció contra el regente en el club de aquella capital.

—Varios Ayuntamientos republicanos se ponen en abierta oposicion con la minoría republicana de la Asamblea, y se niegan a prestar juramento, anunciando sus dimisiones.

—Los republicanos de Santofia han celebrado una funcion fúnebre en obsequio a las victimas del 22 Junio.

—Parece que el gobernador de Tarragona será nombrado para Valladolid.

—En una reunion celebrada por los diputados letrados de la minoría, Sres. Sorni, Figueras, y Garcia Lopez, Prefumo, Pi y Margall y Maisonnave, y los abogados de la comision de manifestacion, Sres. Altolaguirre y Casaldueiro, se opinó unánimemente por que procedia la querrela contra los funcionarios que interrumpieron el curso de la misma, encargándose al señor Casaldueiro, como mas joven la redaccion. La comision que componen el infatigable señor Arguillera, y los activos Sres. Araus y Altolaguirre, no cesa un momento de gestionar en su cometido.

—Segun dice un periódico de noticias, el señor D. Nicolás Maria Rivero continuaba bastante molestado de una fuerte fluxion a la boca, por cuya razon no pudo asistir a la Cámara Constituyente.

—Parece que el señor ministro de Estado no se ocupará de nombramiento alguno del cuerpo diplomático hasta que los presupuestos sean aprobados.

—El comité isabelino de Madrid parece que no acepta las bases de reconciliacion que se le han propuesto por las personas que rodean a la ex-reina.

—En Tetuan se recibió el 19 la noticia de haberse constituido la regencia, y en el acto se solemnizó tan grata nueva por nuestro cónsul y la colonia española con músicas, iluminaciones, fuegos artificiales y una comida oficial. Las autoridades moras saludaron con 21 cañonazos y ofrecieron su música para la solemnidad.

—Segun anuncia la *Libertad*, periódico de Tarragona, la fuerza de Voluntarios de la Libertad de aquella capital ha decidido jurar la Constitucion.

En la misma ciudad se ha dado principio a las obras de la estacion de las lineas férreas de Barcelona y Valencia.

—El *Siglo* ha recibido una carta d l Campo de Criptana, en que le dicen que el cura párroco y otro caballero han sido secuestrados por tres hombres armados que se los llevaron a los montes pidiendo por su rescate 12.000 reales y 5.000 duros. El párroco, auxiliado por sus amigos, pudo reunir los 12.000 rs. que se le exigian y regresó al Campo de Criptana, siendo recibido con grandes demostraciones de afecto por todo el vecindario. Del otro sugeto no se tiene noticia, y se teme una catástrofe.

GACETILLA

Súplica.—Rogamos encarecidamente al señor Alcalde que interponga su autoridad para que cesen los abusos que vienen cometiéndose por las noches arrojándose cohetes a las gentes que frecuentan los paseos públicos sin consideracion a sexo ni a persona. Y es de advertir que no son niños sino hombres lo que esto hacen. Anteanoche fuerza materialmente arrojadas del malecon a focracia de cohetes, varias personas que disfrutaban allí del fresco en una apacible noche de luna.

Y cuando a los que así abusaban se les hicieron algunas reflexiones sobre la inconveniencia de molestar al público, contestaron que lo hacian porque les daba la gana e insultaron por añadidura a la persona que se les dirigia de la manera mas atenta y conciliadora. Estos hechos son indignos de una capital culta y mas aun del respeto y consideracion que se debe a todo ciudadano en los pueblos que blasonan de libres.

Esperamos pues del celo que en pró del orden distingue a nuestras autoridades locales que pondrán enérgico remedio a estos abusos por honra de la poblacion, de las instituciones y de su propia autoridad.

Otra injusticia.—El *Derecho* y el *Deber* en su última revista teatral incurrir en algunas inexactitudes que estamos en el caso de rebatir en pró de la verdad y de la justicia.

Ante todo debemos manifestar, que amigos de los estimables profesores que componen la orquesta, incluso su entendido director, no podemos dejar pasar sin la debida contestacion a ciertos cargos que de continuo le está haciendo el *revistero* de *El Derecho*, como lo ha hecho mas notoriamente en su último número. Mejor informados que el colega, y mas imparciales que él, debemos decir y resulta por los datos artísticos y verídicos que nos han suministrado personas imparciales, que el acompañamiento no comprometió a la señora Gordosa en el brindis del *Macbeth*, y que por el contrario la salvó, obedeciendo a un llamamiento de la direccion, de un percance muy frecuente en estas clases de ejecuciones, por la rotura de un *andamento* ó *ritmo* y por la vacilacion del tiempo, ocasionada en dicha noche por la señora Gordosa que truncó el tiempo por un movimiento falso, en cuyo camino le siguió la orquesta servilmente para no po-

ner de relieve la falta, siquiera fuese de poca importancia.

Respecto a que el baritono en el acto tercero, en la escena de las apariciones, marcara a la orquesta el compás con el movimiento de sus brazos, esto aunque sea verdad, no dejará de ser una inconveniencia y una licencia de parte del artista al permitirse marcar el compás para que el tiempo resultara mas vivo, no porque debiera ser, sino unicamente por comodidad suya, lo cual ha debido sospechar el *revistero* y no achacar la falta al acompañamiento tan injustamente.

En cuanto a que carece la orquesta de colorido, observe el susodicho *revistero*, que no tiene el tiempo material ni quiera para ensayar las difíciles operas que van ejecutadas, que son seis en diez funciones que van hechas.

Moderne su antagonismo el *revistero* de *El Derecho* dirigiendo siempre a la orquesta ó a alguna individualidad de la misma, y sea mas imparcial y justo, y no dé rienda suelta a su antipatia, si la tiene, en monoscabo de pobres artistas que tienen muchos títulos a la consideracion del público, y cuya mision satisfice en general.

Pensamiento original.—Los periodistas que acuden a la tribuna de la prensa tratan de fundar un periódico que sustente todas las opiniones políticas que profesen cada uno de sus redactores.

Será escrito por todos los redactores de periódicos de Madrid y su especialidad consistirá en que al lado, por ejemplo, de un artículo ó suelto republicano aparecerá otro carlista, que contrastará con un isabelino, montpensierista ó neo-católico.

¡Buen *pot-pourri* estará el tal periódico!

A cobrar.—Mañana lunes comenzará a darse la paga de mayo a las clases pasivas que perciben sus haberes por la tesorería de esta provincia

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE ALICANTE.

Buques entrados y despachados hasta las cuatro de la tarde en el día de ayer.

Entrados.

Laud Desengaño, p. P. Fibla, de Benicarló con pipas vacias, a J. Carratalá.

Despachados.

Tartana italiana Benedicto, c. A. Magniani, para Civita-Vechia, con vino.

Polacra griega Speridone, c. E. Vagliano, para Constantinopla, con lastre.

Laud San Salvador, p. J. B. Bayle, para Orán, con vino.

Bergantin Sueco Elcazar, c. J. E. Lambory, para Torreveija, con lastre.

SECCION LOCAL

AVISO.

La Junta directiva de la Tertulia del Progreso-Democrático, convoca a la General de señores Socios para el domingo 26 del actual, a las 10 y media de su mañana, con objeto de proceder a la eleccion de un Sr. Vice-presidente, del Sr. Tesorero y un Sr. Secretario que han dimitido.

El Secretario, J. Fayos.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL

INSTITUTO DE ALICANTE.

Día 25 de Junio de 1869.

HORA	BARÓM. A 0°	TERMÓMETROS.		SOLANIA	ESTADO DEL CIELO.
		Centig.	Reaum.		
9 m.	758-30	20-0	20-8	S. E.	Despejado. Idem.
3 t.	758-40	27-6	21-6	S.	
Temperatura m.		28-0	23-4		
Idem mínima...		14-0	11-2		

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

El Santísimo Corazon de Jesús.

CULTOS

Los oficios del día.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran funcion para hoy, por la compañía italiana.

Última representacion de la magnífica y aplaudida ópera en 4 actos del maestro Verdi, titulada: *Un Ballo in Maschera*.

A las 8 y 1/2.

Precios.—Palcos principales y plateas 50 reales.—Palcos segundos 30.—Butacas hasta la fila 8.ª 8 reales.—Id desde la 9.ª en adelante 6 reales.—Lunetas de anfiteatro-plateas 2, 50.—Luneta de 1.ª fila de palco corrido 2, 50.—Id de 2.ª y 3.ª fila, 1 50.—Delantera de paraiso 2, 50.—Entrada principal 4 reales.—Id. al 2.º y tercer piso 3 reales.—Para los niños y clases de tropa de ejército y armada, habrán medias entradas a 2 reales.

ÚLTIMA HORA

DESPACHO TELEGRÁFICO.

Servicio particular del Eco.

Madrid 26 de Junio de 1869.

La animadísima sesion celebrada anoche por la asamblea, se ha prolongado hasta la madrugada de hoy. Castelar preguntó al ministro de Gracia y Justicia si juraria la Constitucion el clero.

El Sr. Herrera contestó que jurarán todas las clases que cobren del presupuesto, sin escepcion.

Hoy continúa la discusion de los presupuestos.

Bolsa: c. 26 45; d. 26-00.

ALICANTE:

IMPRENTA DE RAFAEL JORDÁ. plaza del Progreso, 6.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon	OBSERVACIONES.	ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon	OBSERVACIONES.	ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Peso en reales vellon	OBSERVACIONES.	FECHA.	PAPEL.	DIER
Azúcar bl. sup. florete.	acropa v.	64 á 66		Bacalao noruego.	50 kil.	140 á	no hay	Harina Stand. 1. y 2.	arroba v.	y	no hay	Londres	90 d.	50
Id. regular á bueno.	id.	60 á 62	exist.	Id. francés.	id.	á	idem	Id. de Vallad 1. y 2.	id.	y		Paris	8 d.	5.17
Id. queb. reg. á bueno.	id.	57 á 58	falta	Id. labrador.	id.	á		Id. manchega 1. y 2.	idem.	23 y		Marsella		5.17
Id. superior.	id.	52 á 54	exist	Barrilla pura.	quintal.	38 á 40	calma	Id. del país. 1. y 2.	id.	23 á		Madrid		5/8
Id. bajos.	id.	49 á 50	idem	Id. de 2. con mezcla	id.	22 á	idem	Id. de Zaragoza. 1. y 2.	id.	23 y		Barcelona		par
Id. de Pen suares bl.	id. c.	51 á	idem	Id. sosa pura.	id.	21 á	idem	Id. estrangera.	id.	18 á	21	Reus		1/2
Id. id. queb. 2.	id.	42 á 49	idem	Cacao caracas bueno su.	libra c.	51 2/4 6	falta	Hipós secos neg. seg. cl.	id.	á		Tarragona		1/2
Acete de Andalucía.	id. v.	á	falta	Id. Guirras.	id.	4 1/4 á 4 1/2	exist.	Id. blancos.	id.	á		Cádiz		1/4
Id. del país.	id.	54 á 55	escaso	Id. Carupano.	id.	á	falta	Maiz navegado.	barchilla	12 á 14		Málaga		3/8
Anís del país.	id.	48 á 50	exist.	Id. Cabano.	id.	3 á 3 1/4	exist.	Pimiento molido seg. cl.	arroba v.	34 á 38		Sevilla		
Id. de la Mancha.	id.	55 á 57	idem	Id. Guayaq. segun cl.	id.	3 1/8 á 3 3/8	exist.	Pimienta negra, id.	id.	70 á		Coruña		
Aguard. de caña 20 grad.	pipa.	1200 á	exist.	Id. Marañon.	id.	á	idem	Petróleo	arroba c.	32 á 33	escaso	Santander		
Id. espíritu de 35 id.	cantaro.	42 á 44	no hay	Cacao Trinidad.	id.	á	falta	Id. en latas.	lata.	42 á 43	exist.	Zaragoza		
Id. anisado de 20 y 25	id.	25 á 30	calma	Café Puerto-Rico.	quintal v.	390 á	escaso	Regalicia del país.	quintal.	38 á 40	falta	Bilbao		
Atun en salmuera surtido	pipa.	900 á 1100	exist.	Id. Cuba.	id.	á	falta	Id. de la Mancha.	id.	41 á 42	idem	Valencia		par
Azafrán.	lib. 12 o. v.	116 á 135		Id. de Manila.	id.	335 á		Sardinias de Gal. seg. cl.	arroba v.	á		Cartagena		1/2
Almend. comun en pepita	car. 10 ar	735 á	calma	Canela de Ceilan.	lib. 12 o.	14 á 16-50	escaso	Id. de Manila.	id.	á	no hay	Murcia		3/4
Id. costerata.	arb. v.	á		Id. de Manila.	libra c.	á	no hay	Id. de Ayamonte.	id.	á		Orhuela		3/4
Id. fina id.	id.	90 á 92	idem	Clavo de especia.	lib. 12 o.	21 2/4 á 25/8	calma	Trigo cand. de la Manc.	fanega.	á		Alcoy		1/2
Id. pastañeta.	id.	90 á 92	idem	Cominos del país.	arroba v.	140 á	oscasos	Id. jeja del país.	id.	á				
Id. mollar en cáscara.	barchilla.	23 á 24	calma	Id. de la Mancha.	id.	á	no hay	Id. fuerte de id.	id.	á				
Id. formigneta.	id.	21 á 22	idem	Cebada del país.	id.	á	no hay	Id. Málaga.	id.	á				
Altramuzes segun clase	id.	12 á 13	exist.	Cebada de navegada.	cahiz	82 á 84	escasa	Id. mezclilla.	id.	á				
Bacalao ingl. de cur. gde	quintal v.	165 á	idem	Cáscara gra. ada.	quintal	á 16 1/2	exist.	Trigo estrangero.	id.	35 á 45	exist.			
Id. id. mediano.	id.	165 á	idem	Esparto.	id.	18 á 18-50	firme	Vino aloeque seco.	cantaro.	8 1/2 á 9 1/4	notanl.			
Ip. d. pequeño.	id.	á	falta	Hari. de Aranjuez de l	arb. en s.	23 á		Id. id. dulce.	id.	9 1/2 á 10 1/2				

BOLSA DE MADRID.
Del 21 de Junio de 1869.
3 por 100 consolidado.
3 por 100 diferido.
Obligacione de Ferro-carr.

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.^A



LÍNEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz los días 15 y 30 de cada mes á la una de la tarde para Puerto Rico y Habana.

LÍNEA DEL MEDITERRANEO

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinacion con los ferro-carriles del mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE

Para Valencia y Barcelona los días 5 y 18 por la noche.

No tocará en Valencia sine se presenta suficiente carga.

Para Málaga y Cádiz, los días 9 y 24 por la noche.

Darán mayores informes los Sres. Valle y compañía.



Este medicamento goza en Paris y en el mundo entero de una reputacion justamente merecida, merced al iodo que contiene perfectamente combinado con el jugo de plantas anti-escorbúticas cuya eficacia es popular y en las cuales el iodo existe ya naturalmente. Es un excelente remedio para combatir en los niños el linfatisimo, el raquitismo y todos los infartos de las glándulas producido por una causa escorbútica natural ó hereditaria.

Es uno de los mejores depurativos que posee la terapéutica; excita el apetito, favorece la digestion y restituye al cuerpo su natural vigor; constituye de esos preciosos medicamentos cuyos efectos son siempre conocidos de antemano y con los que el médico puede contar siempre. Por esto diariamente le prescriben para combatir las diferentes enfermedades de la piel os Doctores CAZENAVE, BAZIN, DUVERGIER, médicos del hospital San-Luis, de Paris, especialmente consagrado á esta clase de enfermedades.

Depósitos en Alicante Sres. Bellido y Lorenzo R. Hernandez.

LÍNEA DE VAPORES ENTRE

SEVILLA Y MARSELLA,

Segovia Cuadra y Compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE, GUADAIIRA, GUADIANA

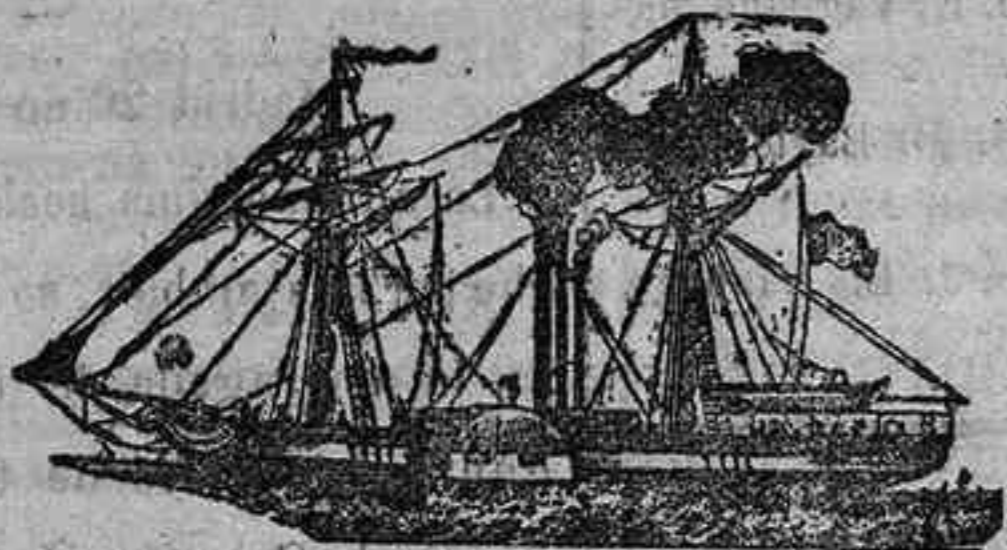
SALIDA DE ALICANTE:

Los martes, á las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.
á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatarios, Sres. Valle y compañía.

LÍNEA DE VAPORES DE



HIJOS B. SOLA, AMAT Y COMPAÑÍA.

Servicio económico internacional combinado con los ferro-carriles españoles y extranjeros.

Salen de este puerto todas las semanas para Barcelona, Celta y Marsella.

Se admite cargo para Génova, Lion, Burdeos, París y demas puntos de Europa.

Consignatarios, D. José Carratalá y Blanes. Gravina, 14.

COMPANÍA CATALANA GENERAL

DE

SEGUROS.

RIESGOS MARÍTIMOS.

Se aseguran buques y mercancías para cualquier punto, con condiciones sumamente favorables para el asegurado.

Representantes en esta plaza, los Sres. Valle y compañía.

IMPRENTA,

PAPELERÍA Y ENCUADERNACION

DE

RAFAEL JORDÁ

plaza del Progreso y calle Mayor,
ALICANTE.

En este establecimiento se admiten cuantos trabajos correspondan al ramo de imprenta, ya sean obras, periódicos, impresiones para oficinas y particulares, esquelas de difunto en papel y cartulina doradas y sin dorar, cromos etc.

En el ramo de encuadernacion se ejecutan cuantos trabajos se le quieran confiar, desde lo mas infimo á lo mas superior en chagrín, telas de seda y terciopelo, bien sujetándose á las muestras que se presenten ó á capricho.

Se admiten encargos para un establecimiento de litografía de fuera de la capital que está á cargo de un hábil y distinguido operario, los cuales se desempeñan con toda puntualidad á precios sumamente arreglados.

SOCIEDAD GENERAL DE TRASPORTES MARÍTIMOS POR VAPOR.

Línea del Mediterráneo al Brasil y al Rio de la Plata.

Salidas de Marsella los días 15 y de Gibraltar los días 18 de cada mes para San Vicente Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires.

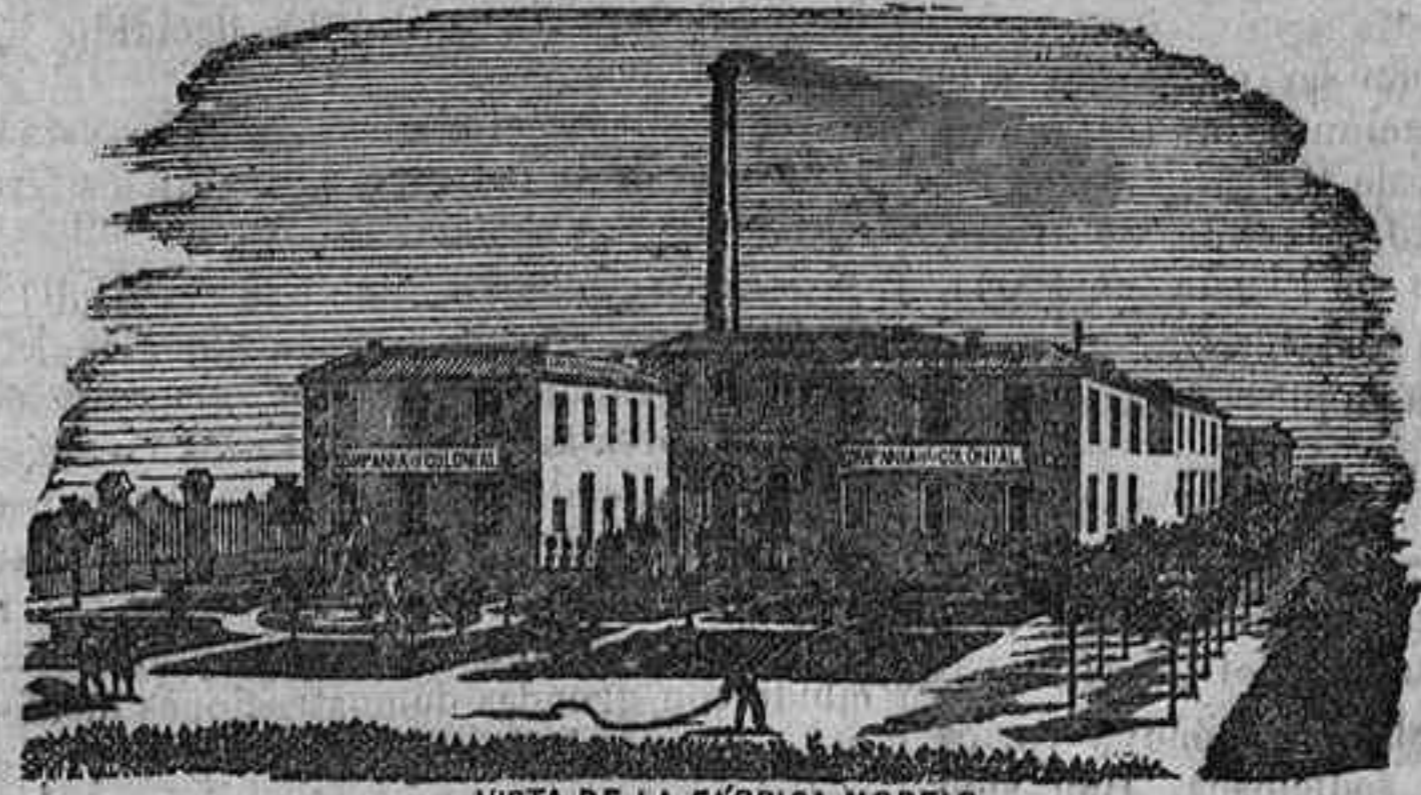
Para carga y pasaje dirigirse á los Sres. Valle y compañía.

CHOCOLATES.

FÁBRICA MODELO DE LA COMPANÍA COLONIAL.

14 años de existencia.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



VISTA DE LA FÁBRICA MODELO.

CAFES, TES, TAPIOCA

DE TODAS CLASES.

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20, Madrid.

SUCURSAL, MONTERA 8.



VAPOR CID.

Fondeará en este puerto los lunes á las cinco de la tarde, y saldrá los miércoles á las cuatro de la madrugada, para Altea, Denia y Valencia.

Admitirá carga, pasajeros y encargos.

Consignatarios, D. G. Carratalá é hijos, calle de S. Fernando.

El vapor TAJO saldrá el 1.º de julio para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña y Liverpool.

Admiten carga y pasajeros.

Los despachan los Srs. D. M. Guardiola y Hermano.

El Vapor Lope de Vega Saldrá el 2 de julio para Cartagena, Almería Málaga Cadiz, Vigo y Liverpool.

Admite Carga y pasajeros.

Consignatarios Sres. Carey y C.º plaza de Ramiro.

AVISO IMPORTANTE.

En el depósito de Azulejos abierto en esta capital, calle de la Virgen de Belén, número 4, quedan establecidos los precios siguientes:

Rev. el 100.

Azulejos comunes, varias clases y colores.	60
Azulejos finos, varias clases y dibujos.	70
Mosaicos de dos clases.	70
Jaspes, varias clases y colores.	80
Realces, varias clases y colores	
Figuras, de cocina y útiles de la misma.	
Cenefas, varias clases y dibujos desde	22
Rotulaciones, Numeraciones, Epitafios y Planchas de incendios, sumamente barato.	
Se reciben dibujos y encargos.	

A voluntad de su dueño, se venden en subasta extrajudicial dos fincas rústicas, sitas en el término de Jijona, provincia de Alicante.

El 25 del corriente Junio y 11 horas de su mañana, tendrá lugar, por separado, la subasta de dichas fincas en la Notaría de D. Salvador Escrivá y Garcia, bajo los respectivos tipos de 32.000 y 8.000 escudos. Ambas son susceptibles de muchas y utilísimas mejoras, teniendo las de mayor precio una espaciosa y alegre casa de recreo con jardin. Para mas detalles y exámenes de títulos, dirigirse al nombrado Notario en Jijona.

COMPANÍA

UNIVERSAL DEL CANAL MARITIMO DE SUEZ.

Servicio directo á precio alzado desde Alicante á Suez con destino á las Indias, Cochinchina y Japon. Representante en esta plaza D. José Carratalá y Blanes.

LA ESPAÑOLA,

Compañía General de Seguros marítimos y contra incendios.

Establecida en el año 1841, la mas antigua de todas las de España. Capital responsable 80 millones de reales.

Asegura con condiciones ventajosas y libre de franquicias en los riesgos marítimos.

Comisionado en esta Provincia, D. José Carratalá y Blanes.

BAÑOS

sulfurosos de las Salinetas,

A 15 MINUTOS DE LA ESTACION DE NOVELDA.

Especialísimos para la curacion de las erupciones de carácter herpético, afecciones de los órganos de las señoras, humor escorbútico, consolidacion de fracturas y resolucion de los infartos de las vísceras.

Por la composicion de sus aguas producen todos los efectos de los baños de mar y de los sulfurosos.

El administrador tiene el honor de poner en conocimiento del público que los baños están abiertos hasta fin de setiembre, habiéndose mejorado la asistencia todo lo posible sin aumentar la tarifa.

VENTA.

Se vende una casa con un huerto-jardin, situada en la calle Mayor de la Universidad de San Juan. La casa señalada con el número 10 es grande y con sus departamentos correspondientes, con cuadra y sitio para carruages. El huerto-jardin de cabida de tres tabullas, se halla cercado de pilares, con sus empalizadas; todo nuevo, y para su riego está dotado con 9 minutos y 1/2 de agua del Pantano de esta buerta, cada martaba.

El encargado de su venta es D. José Bas.

OTRA.

Se vende una hacienda con una casa de tres pisos junto á la misma, comprensiva de ciento sesenta tabullas de tierra, (ó las que hubiere) de regadio, plantada de viña, olivos, higueras, almendros y varios árboles frutales, con treinta azumbres de agua, situada en el término de Novelda partida de la casa de las Palmeras, nombre de la dicha hacienda junto á la Carretera de Novelda á Torreveja, que linda por poniente camino y Manuel Pastor norte rambla y Antonio Aparicio, levante Manuel Pastor y Francisco Aldguer, mediodía José Aparicio y Senda.

La venta de la deslindada finca, se verificará en la villa de Aspe en pública subasta extrajudicial ante el notario de la misma en su casa habitacion, calle Empedrada, el dia 11 de julio próximo, de diez á once de su mañana, hallándose en dicho acto de manifiesto la cotizacion y condiciones bajo las cuales se admitirán posturas.

En la imprenta de este periódico hallarán los secretarios de ayuntamientos cuantos documentos impresos necesiten para sus oficinas.